SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.** 367

Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión de la compañía **"25 DE AGOSTO S.A."** y creación de la compañía **"TRANSVICPORT S. A."**, ampliación del plazo social, disminución del capital suscrito y la reforma del estatuto de la primera, otorgada ante la Notaria **Décimo Primera** Suplente del Cantón CUENCA el **07/Agosto/2012**, con la solicitud de su aprobación;

Que Unidad de Control e Intervención con Informe No. SC.UCI.C.12.457 de 22 de agosto de 2012, se pronuncia por la procedencia del trámite.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, Memorando No. SC.UJ.C.12.0611 de 23 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011; y, SC.INAF.DNRH.G.2012.0195 de 6 de agosto del 2012;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La escisión de la compañía **"25 DE AGOSTO S.A."**, la misma que conserva su naturaleza, y la creación de la compañía **"TRANSVICPORT S. A."**, con domicilio en el cantón Cuenca; **b)** La ampliación del plazo social, la disminución del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **"25 DE AGOSTO S.A."**; todo en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite, en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: Que los Notarios Décimo Primero y Tercero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba la Escritura, esta Resolución y la creación de la compañía **"TRANSVICPORT S. A."**; tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 AGO 2012

Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA SUBROGANTE

/6486

CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Cuenca, a 05 de Septiembre de 2012

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

DR. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DIC.C.12.660 de 24 de agosto de 2012, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **El Tiempo** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondiente a los días 25, 26 y 27 de agosto de 2012, el extracto de la escritura pública de Escisión de la Compañía " 25 DE AGOSTO S.A." y Creación de la compañía **"TRANSVICPORT S.A."** Ampliación de plazo social, Disminución del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto Social de la compañía **"25 DE AGOSTO S. A."** otorgada ante la notaria Décimo Primera Suplente del cantón Cuenca, el 7 de agosto de 2012, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 4 de septiembre de 2012

Dr. Victor Barros Ponton
SECRETARIO - ABOGADO

EXP. 30928
T. 6486-2012.

Doy fe : Que en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 07 de Septiembre de 2012.-

El Notario,

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 586 del REGISTRO MERCANTIL en el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 07 de Septiembre del 2012.

Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca